



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Telefono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000228

NUMERO

04 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229082

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332055	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-387-76-30-381	Donato Guerra No. 105, Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	CAJA DE HOJAS XEROX T/C C/5000	15.00	610.00	9,150.00
OTRA	FOLDER T/CARTA BEIGE PAQ C/100	10.00	95.42	954.20
PZA	SOBRE COIN NUM 5 P/DINERO C/100	3.00	54.00	162.00
PZA	BORRADOR T/LAPIZ PELICKANCLICK ERASER	10.00	16.02	160.20
PZA	SOBRES TAMAÑO OFICIO C/SOPALA MANILA 1207 C/500	500.00	2.80	1,400.00
PZA	SOBRES TAMAÑO MADIA CARTA C/SOLAPA	200.00	2.80	560.00
OTRA	PAPEL OPALINA DELGADA C/100	10.00	39.20	392.00
OTRA	PAPEL OPALINA GRUESA C/100	5.00	77.00	385.00
OTRA	BLOCK POST ITC/100 AMARILLO RAYADO	10.00	20.02	200.20
PZA	CUENTAFACIL 14 GRS	10.00	8.20	82.00

IMPORTE CON LETRA: Quince Mil Quinientos Noventa y Seis pesos 89/100 M.N.

SUB-TOTAL	13,445.60
I.V.A.	2,151.29
TOTAL	15,596.89

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias	LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30/09/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

LIC. LUZ MARIA SERRANO GÓMEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

LIC. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ CERNA

Vó. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

DR. MARTÍN MIGUEL LÓPEZ GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto j, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto j, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto j, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.